



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: Cudap:Exp.UNC: 0029798/2019 - Designación por concurso docente Od. Cisneros Casanovas

VISTO:

El expte. CUDAP:0029798/2019, por el cual se tramitó el concurso para cubrir un cargo de Profesor Asistente, dedicación semiexclusiva, en la Cátedra de Operatoria II "A", del Departamento de Rehabilitación Bucal de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que el concurso fue convocado por Res. 257/19 Dec.;

Que se ha dado cumplimiento a las reglamentaciones vigentes (Ord. 5/02 HCD);

Que este Cuerpo aprueba el dictamen del jurado y el orden de méritos resultante: 1º Od. Nora Alicia Cisneros Casanovas, 2º Od. Agustín Andrés Robles; 3º Od. José Alejandro Gómez Valenzuela, 4º Od. Carlos Nahuel Toledo, y 5º Od. Rodolfo Cristian Angona, por lo que corresponde designar a la Od. Cisneros Casanovas en el cargo;

Que los profesionales que continúan en el orden de mérito, podrán ser designados interinamente en vacantes o suplencias futuras según las condiciones establecidas en el art. 13 de la Ord.6 /15 HCD; o por concurso según la Res. 387/16 HCD;

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º: Aprobar el dictamen del jurado de concurso para Profesores Asistentes, que obra en expte. Cudap 0029798/2019.

ARTÍCULO 2º: Designar por concurso a la Od. Nora Alicia CISNEROS CASANOVAS (Leg.46537), a partir del día de la fecha y por el período de 3 (tres) años, en el cargo de PROFESOR ASISTENTE, dedicación semiexclusiva (cod. 114), de

la Cátedra de Operatoria II "A", del Departamento de Rehabilitación Bucal de esta Facultad.

ARTÍCULO 3º: La presente designación entrará en vigencia una vez que la docente mencionada en el art. 2º, haya cumplimentado la documentación requerida para el ingreso - a que se refiere la Ord. 5/95 del H.C.S. y la R.R. Nº 1.309/95 - cuya fecha constará en el acta de alta correspondiente.

ARTÍCULO 4º: Dejar establecido que la docente designada deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la U.N.C., con copia de la presente resolución, en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 5º: Impútese el egreso al Inc. I del presupuesto vigente.

ARTÍCULO 6º: Tómese nota, comuníquese fehacientemente, y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES A DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

MR/es